

Resolución No. 294 del 17 de marzo de 2006

Por medio de la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Requisitos de los empleos de la planta global del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente –

LA DIRECTORA (E) DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE -DAMA-

en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 13 y 28 del Decreto Ley 785 de 2005

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 122 establece que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos los emolumentos en el presupuesto correspondiente;

Que el Decreto 330 de 2003 modificado por el Decreto 088 del 17 de marzo de 2006 establece la estructura organizacional del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA y determina las funciones de sus dependencias;

Que mediante Decreto No. 107 del 17 de marzo de 2006, se ajustó la Planta de personal del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA a lo dispuesto en el Decreto 785 de 2005.

Que el artículo 9 del Decreto 2539 de 2005 establece que las entidades y organismos deberán ajustar sus manuales específicos de funciones y requisitos, incluyendo: el contenido funcional de los empleos; las competencias comunes a los empleados públicos y las comportamentales, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7º. y 8º. del mismo Decreto; las competencias funcionales; y los requisitos de estudios y experiencia de acuerdo con lo establecido en el decreto respectivo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ajustar el Manual Específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos que conforman la planta global del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, los cuales tendrán las siguientes funciones y requisitos:

Continuación de la Resolución No. 294 del 17 de marzo de 2006

Por medio de la cual se ajusta el Manual Especifico de Funciones y Requisitos de los empleos de la planta global del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su refrendación por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, y deroga la Resolución No. 448 del 14 de Mayo de 2004, Resolución No. 1561 del 6 de octubre de 2004, Resolución No. 1575 del 13 de octubre de 2004, Resolución No. 1580 del 19 de octubre de 2004, Resolución No. 510 del 25 de febrero de 2005, Resolución No. 1275 el 27 de mayo de 2005, Resolución No. 2256 del 15 de septiembre de 2005 y Resolución No. 2739 del 21 de octubre de 2005.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los



MARIA DEL PILAR RUIZ MOLINA

Directora (E) Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente



MARIELLA BARRAGAN BELTRAN

Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Refrendado: 117 2006

117 MAR. 2006

Nota: El faltante de la Resolución y el Manual a evaluar - hay en la sub-cultura.